



DE PASTO

**Datos Solicitud**

No de Radicado 0026  
Fecha y Hora 26/03/2026 9:40  
Nombre del Solicitante EDGAR LEONARDO ERAZO MORA  
C.C. o NIT: 12997224  
Tipo de tramite Solicitud Licencia de Intervencion de Espacio Publico  
Correo Electronico contabilidadalternativasm@gmail.com

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

**Aviso No. A-0026-2026**

Que el (la) señor (a) EDGAR LEONARDO ERAZO MORA radicó solicitud de Licencia de "Intervención de Espacio Público No. 0026 en la modalidad de CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES Y REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y DE TELECOMUNICACIONES, acometida de: Acueducto - en la siguiente dirección: C 16 29 91 , con predial No. 52001-010200000090018000000000

Esta solicitud fue radicada formalmente bajo el No. 0026 del día: 26 marzo de 2026 en la que se especifica

Acueducto - , Rotura de Calzada en adoquin

Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se informa a todo aquel que tenga interés jurídico, que podrá hacerse parte en el trámite administrativo y presentar objeciones y/u observaciones escritas a la solicitud de licencia de intervención de espacio público No. 0026 del 26 marzo de 2026 hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, en la Secretaría de Planeación Municipal C.A.M. Anganoy Barrio Los Rosales del Municipio de Pasto.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Se Publica en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026)



**JOSE FRANCISCO OVIEDO MORA**  
Secretario de Planeación Municipal

Reviso:



Arq. ALVARO HERNAN DAVILA PAZ  
Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas (E)

NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy - los Rosales II  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1501  
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -